



Doctor

JHON ERICK CHAVES BRAVO

MAGISTRADO TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

Referencia: Otorgamiento de Poder
Proceso: Reparación Directa
Accionante: Lina María Carvajal Jiménez y Otros
Accionados: Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y Otro
Radicación: 76001-2333-005-2017-01780-00

NAYIB YABER ENCISO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.318.730 de Palmira, actuando en calidad de Jefe de Defensa Judicial de **Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración (En adelante simplemente Metro Cali)**, en virtud de la facultad dispuesta mediante acto administrativo Resolución No. 912.110.62 del 1 de febrero de 2024 suscrito por Álvaro José Rengifo Campo como Vicepresidente Ejecutivo de Metro Cali S.A.; por medio del presente escrito otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, en calidad de apoderado principal, al doctor **CARLOS ANDRÉS HEREDIA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.638.306, titular de la Tarjeta Profesional No. 180.961 del C.S.J., para que, en nombre y representación de Metro Cali S.A. en Acuerdo de Reestructuración, actúe dentro del proceso anotado en la referencia, con la facultad expresa de efectuar toda acción tendiente a la defensa de los intereses de la Entidad.

El apoderado de Metro Cali S.A, en Acuerdo Reestructuración además de las facultades expresamente consagradas en el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012, queda habilitado para sustituir, reasumir, conciliar conforme a la autorización que otorgue el Comité de Conciliación de la Entidad, cuya determinación deberá constar en la certificación pertinente, y, en general, para realizar todas las acciones inherentes al presente mandato.

En razón a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, el presente poder goza de presunción de autenticidad, y se concede en forma virtual desde el correo inscrito en el Registro Mercantil: judiciales@metrocali.gov.co, y se remite vía correo electrónico a la cuenta del apoderado inscrita en el Registro Nacional de Abogados: carlosheredia85@hotmail.com

Sírvase reconocerle personería al apoderado en los términos de este poder, conferido conforme lo establece el Ley 2213 de 2022.

NAYIB YABER ENCISO
Jefe Oficina Defensa Judicial
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Acepta,

CARLOS ANDRÉS HEREDIA FERNANDEZ
C.C. No. 14.638.306 de Cali
T.P. No. 180.961 del C.S. J.